



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

00341002

ACTA No

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C. 13 MAR 2025

INTERVIENEN:

TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
Director Central Administrativa y Contable especializada de personal
Ordenador del gasto

KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE
Contratista

MY. CRISTIAN CAMILO PELAYO MACIAS
Supervisor Contrato No. 194-CENACPERSONAL-2024

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 194 CENAC PERSONAL 2024, PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 24-(CENAC PERSONAL)-2024, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS, LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OTROS PRODUCTOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO, PROYECCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel. **JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.529.584, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2024315031569723 de fecha 20 de Noviembre de 2024, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 006 del 09 de Enero de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE** con C.C.: 1030588692, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO:

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA
No. 024-(CENAC PERSONAL)-2024**

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

NIV_SEG



SC6310-1

I. DATOS DEL CONTRATO

Nº DEL CONTRATO	194-CENACPERSONAL-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS, LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OTROS PRODUCTOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO, PROYECCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FECHA SUSCRIPCIÓN	31 DE ENERO DE 2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	01-02-2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR DE ENTREGA	CARRERA 54 N° 26 – 25. BARRIO LA ESMERALDA, EDIFICIO FORTALEZA. OFICINA 465. BOGOTÁ D.C COLOMBIA, Y A CUALQUIER UNIDAD O DESTINO A NIVEL NACIONAL
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	OMITIDO
VALOR FINAL CONTINGENTE VIGENCIA	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000,00) VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024.
SUPERVISOR CONTRATO	MY. CRISTIAN CAMILO PELAYO MACIAS CON CC N° 1.032.398.253 CARGO: DIRECTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° (00000208 DE 13 DE ENERO DE 2024
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Formulación y desarrollo de iniciativas y lineamientos estratégicos de manera bimestral, focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación de la fuerza, para mejorar la categorización de los grupos de investigación frente a ministerio de ciencia, tecnología e innovación. 2. Presentar propuestas de manera trimestral, que permitan optimizar el proceso de ciencia y tecnología, basados en los análisis y diagnósticos que se deben realizar de forma permanente para la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos. 3. Formular lineamientos institucionales a través de directivas y boletines, relacionados con el proceso de ciencia y tecnología para crear una cultura investigativa, desarrollo e innovación aplicado. (directiva anual y boletines mensuales)

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

	4. Generar diagnósticos orientados a la obtención, mantenimiento y conservación de la propiedad intelectual en los productos y proyectos de la fuerza. 5. Proponer y desarrollar estrategias y metodologías trimestralmente; con el fin, de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el ejército nacional en concordancia con la política de educación. 6. Organizar un banco de proyectos destacados donde se realice seguimiento a la evolución de estos (tesis, monografías, artículos, entre otros) del sistema de educación del ejército nacional. 7. Diseñar iniciativas para incrementar los productos de la investigación/innovación que se realizan en las escuelas de formación y capacitación. (trimestral). 8. Generar los diagnósticos a los procedimientos vigentes con el fin actualizarlos y de esta manera generar las iniciativas para proyectar e incrementar la investigación aplicada en la institución. 9. Realizar la exposición, con sus debidos soportes de las actividades realizadas una vez durante cada mes al supervisor y director del área. 10. Realizar análisis de manera trimestral de las capacidades que se requieren en la fuerza para que sean propuestas por el sistema de ciencia y tecnología. 11. Realizar el acompañamiento en la estructuración del convenio caldas para fortalecer el sistema de ciencia y tecnología. 12. Desarrollar y proponer los lineamientos para estructurar el perfil del investigador en la fuerza. 13. Efectuar el programa para promover la inversión del grupo social y empresarial de la defensa (GSED) en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la fuerza (INDUMIL). (transferencia tecnológica) 14. Realizar acompañamiento en las actividades de visitas u otras tareas, al sistema de ciencia y tecnología de la fuerza. 15. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 16. Realizar 02 diagnósticos para los meses de abril y octubre con el análisis, viabilidad y alcance de las posibles relaciones externas con entidades educativas con el propósito de establecer alianzas institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención optima de resultados de acuerdo con la normatividad vigente. 17. Presentar la necesidad de presupuesto del proceso de ciencia y tecnología para los procesos investigativos con el fin de proyectar los recursos para su ejecución, en los meses de mayo y septiembre.
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26-25, CAN, Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

18. Hacer seguimiento trimestral de los proyectos de investigación realizados y en desarrollo para solucionar las necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional
19. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.
20. Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional.
21. Orientar y verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se encuentren en las líneas de investigación correctamente definidas, con el fin de depurar las que no se están utilizando para enfocarse en un producto final con estándares en de innovación.
22. Realizar el acompañamiento a las visitas de las diferentes unidades, escuelas o quienes tengan laboratorios, grupos y centros de investigación elaborando un informe con las observaciones y recomendaciones.
23. Realizar mensualmente cargue de las tareas de la suite visión y de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento.
24. Realizar la propuesta para la directiva de la gestión de conocimiento con avances de 30% para el mes de abril, 60% para el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviada a la corrección jurídica y de estilo.
25. Realizar el diseño gráfico de las ayudas que requiera las direcciones del departamento de educación, y efectuar la entrega de manera oportuna.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26-25, CAN, Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

	Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
--	--

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – (CENA PERSONAL)** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP	Nº	FECHA	VALOR
	1224	10-01-24	391.074.200

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

CRP	Nº	FECHA	VALOR
	26324	2024/02/06	44.000.000

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES

CÓDIGO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	30/01/2024	30/06/2025	\$4.400.000
Calidad del servicio	30/01/2024	30/06/2025	\$4.400.000

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 194 CENAC PERSONAL-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co



Detalle de Pagos			
No. de pago	Valor de cancelación	Fecha de cancelación	Valor de la cancelación
Pago No. 1	4.000.000	27/02/2014 10:00:00 AM	4.000.000
Pago No. 2	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 3	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 4	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 5	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 6	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 7	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 8	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 9	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 10	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 11	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 12	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 13	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 14	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 15	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 16	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 17	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 18	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 19	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 20	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 21	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 22	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 23	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 24	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 25	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 26	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 27	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 28	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 29	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 30	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 31	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 32	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 33	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 34	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 35	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 36	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 37	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 38	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 39	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 40	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 41	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 42	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 43	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 44	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 45	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 46	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 47	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 48	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 49	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 50	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 51	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 52	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 53	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 54	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 55	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 56	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 57	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 58	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 59	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 60	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 61	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 62	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 63	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 64	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 65	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 66	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 67	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 68	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 69	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 70	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 71	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 72	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 73	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 74	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 75	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 76	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 77	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 78	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 79	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 80	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 81	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 82	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 83	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 84	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 85	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 86	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 87	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 88	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 89	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 90	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 91	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 92	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 93	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 94	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 95	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 96	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 97	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 98	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 99	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000
Pago No. 100	4.000.000	27/02/2014 12:00:00 PM	4.000.000

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	44.000.000	
Valor Cancelado Pago No. 1		4.000.000
Valor Cancelado Pago No. 2		4.000.000
Valor Cancelado Pago No. 3		4.000.000
Valor Cancelado Pago No. 4		4.000.000
Valor Cancelado Pago No. 5		4.000.000
Valor Cancelado Pago No. 6		4.000.000
Valor Cancelado Pago No. 7		4.000.000
Valor Cancelado Pago No. 8		4.000.000
Valor Cancelado Pago No. 9		4.000.000
Valor Cancelado Pago No. 10		4.000.000
Valor Cancelado Pago No. 11		4.000.000
SUMAS IGUALES		

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	FEBRERO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	MARZO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	ABRIL
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	MAYO

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co



50310-1

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	JUNIO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	JULIO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	AGOSTO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	SEPTIEMBRE
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	OCTUBRE
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	NOVIEMBRE
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11	DICIEMBRE

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐ 10. informe de supervision noviembre INO KAREN FORERO.pdf	10. informe de supervision noviembre INO KAREN FORERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ 11. INFORME DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE 2024 KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE.pdf	11. INFORME DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE 2024 KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ 2. INFORME DE SUPERVISIÓN MARZO 194 KAREN FORERO.pdf	2. INFORME DE SUPERVISIÓN MARZO 194 KAREN FORERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ 6. INFORME DE SUPERVISIÓN JULIO 194 KAREN FORERO.pdf	6. INFORME DE SUPERVISIÓN JULIO 194 KAREN FORERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ 8. INFORME DE SUPERVISIÓN SEPTIEMBRE 194 KAREN FORERO.pdf	8. INFORME DE SUPERVISIÓN SEPTIEMBRE 194 KAREN FORERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ 9. INFORME DE SUPERVISIÓN OCTUBRE 194 KAREN FORERO.pdf	9. INFORME DE SUPERVISIÓN OCTUBRE 194 KAREN FORERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ AFILIACION ARL.pdf	AFILIACION ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ APROBACION POLIZA.pdf	APROBACION POLIZA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ Formato 10.5 - Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE FEBRERO.pdf	Formato 10.5 - Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE FEBRERO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE ABRIL (4).pdf	Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE ABRIL (4).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE MAYO 2024.pdf	Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE MAYO 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE AGOSTO (1).pdf	Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE AGOSTO (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE DICIEMBRE (1).pdf	Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE DICIEMBRE (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE JULIO (1).pdf	Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE JULIO (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE JUNIO firmado).pdf	Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE JUNIO firmado).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE MARZO.pdf	Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE MARZO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE NOVIEMBRE.pdf	Informe de gestion KAREN FORERO LAVERDE NOVIEMBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME DE GESTION SEPTIEMBRE KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE.pdf	INFORME DE GESTION SEPTIEMBRE KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN SEPTIEMBRE KAREN FORERO LAVERDE.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN SEPTIEMBRE KAREN FORERO LAVERDE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN ABRIL 194 KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN ABRIL 194 KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN AGOSTO 194 KAREN FORERO.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN AGOSTO 194 KAREN FORERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO 194 KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO 194 KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN JUNIO 194 KAREN FORERO.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN JUNIO 194 KAREN FORERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN MAYO 194 KAREN FORERO.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN MAYO 194 KAREN FORERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ PLANILLA NOVIEMBRE KAREN FORERO LAVERDE.pdf	PLANILLA NOVIEMBRE KAREN FORERO LAVERDE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ PLANILLA OCTUBRE 2024 KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE.pdf	PLANILLA OCTUBRE 2024 KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Poliza Firmada KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE 1030568092.pdf	Poliza Firmada KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE 1030568092.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26-25, CAN, Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VII. ONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE IDENTIFICADO CON CC. 1030588692, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 194-CENAC PERSONAL-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

PATRIA HONOR LEALTAD

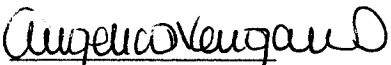
Carrera 54 N° 26-25, CAN, Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



506310-1


CRISTIAN DANILO PELAYO MACIAS
Supervisor Contrato No. 194

Vo.Bo.,


Liquidaciones Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en el plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26-25, CAN, Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 194-CENAC PERSONAL-2024.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 194-CENACPERSONAL-2024, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE identificada con cédula de ciudadanía No. 1030588692

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.194- CENAC PERSONAL -2024 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 024-CDPS-CENACPER-2024, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 13 MAR 2025

TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
Director Central administrativa y Contable especializada
de personal y Ordenador del gasto

Karen N. Forero L.
KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE
Contratista

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26-25, CAN, Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC010-1